

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 1174-2018-P-CSJC/PJ

Callao, 14 de diciembre de 2018

VISTOS:

La comunicación efectuada por el asistente de la doctora Beatriz Sánchez Ramos: Juez Titular del Quinto Juzgado de Paz Letrado del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del numeral 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución de la Presidente de la Corte Superior de Justicia dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Que, en la fecha, el asistente de la doctora Beatriz Sánchez Ramos: Juez Titular del Quinto Juzgado de Paz Letrado del Callao, ha comunicado al Despacho de Presidencia que por razones de salud, la citada Magistrada no podrá asistir a laborar.

Ante la situación descrita en el antecedente, resulta necesario garantizar el normal funcionamiento del Quinto Juzgado de Paz Letrado del Callao, debiéndose designar al Magistrado (a) de la misma especialidad, que se ocupe de las labores jurisdiccionales ejercidas en ese órgano jurisdiccional.

Por lo que en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 90° inciso 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR EL DESPACHO del Quinto Juzgado de Paz Letrado del Callao, a la Magistrada **FABIOLA MILAGROS SOTOMAYOR TORRES**, por el día 14 de diciembre de 2018, en adición a sus funciones como Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de la Coordinadora del Área de Personal, de la Gerente de Administración Distrital, del Coordinador del Área de Imagen Institucional, de la Coordinación de Informática y de la interesada para los fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

